



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCIÓN – CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-A-MDH/LC.

Huayopata, 12 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA/LC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero del año 2023, en el cual se tomó como punto de agenda el Registro de Firmas para el manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de Huayopata, en mérito al Informe N° 0012-2023-GM-DCA-MDH/LC, de fecha 03 de Enero del 2023, emitido y suscrito por el Econ. David Curasi Aquino Gerente General de la Municipalidad Distrital de Huayopata, sobre designación y acreditación de autorizados al manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de Huayopata;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27672, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2006-EF/77.15 de fecha 08.04.2009, en la cual señala que primeros responsables del manejo de las cuentas bancarias debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, ni el personal del área de inferno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de Registro contable.

Que, el artículo 50°, 50.1 de la Directiva señala, que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad.

Que, la Gerencia General, a través del Informe de VISTOS propone la designación de los responsables Titulares y Suplentes, responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Huayopata, cuentas que son manejadas ante la entidad bancaria Banco de la Nación y otras entidades financieras; dicha propuesta ha sido puesto como punto de agenda en la sesión ordinaria de concejo municipal y debatida en esta instancia, aprobándose con el voto UNÁNIME de los que componen el Concejo Municipal, delegando al Titular del Pliego su designación a los señores funcionarios titulares y suplentes como los responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Huayopata, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del Registro de Firmas ante la entidad bancaria.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 6) del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA LA CONVENCION – CUSCO



artículo 20° segundo párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y el Texto único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los **RESPONSABLES** Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Huayopata, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	CARGO	CONDICIÓN	TELÉFONO
01	Econ. David Curasi Aquino	42131949	Gerente Municipal	TITULAR	958505946
02	C.P.C. Percy Calle Quito	41811364	Jefe de la Oficina de Tesorería.	TITULAR	956791789
03	C.P.C. Dominga Guevara Vásquez.	23828975	Jefe de la Oficina de Tesorería	SUPLENTE	984130677
04	Abog. Gloria Delgado Segura	23940019	Secretaria General	SUPLENTE	984580797

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembros titulares y suplentes estarán facultados a **ADMINISTRAR LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCARIAS**:

Nº	Nº DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA
01	00 211 003448	Canon Ley 2506 D.S. 2002.EF
02	00 211 005173	Presupuesto
03	00 211 005874	Programas sociales MINDES
04	00 211 008849	Municipalidad Distrital de Huayopata
05	00 211 019549	Municipalidad Distrital de Huayopata
06	00 211 021640	Municipalidad Distrital de Huayopata
07	00 211 035129	Endeudamiento Interno
08	00 211 037563	Retenciones 10%, Ley 28015 Art.21
09	00 211 041447	Ejecución de Cartas Fianzas por Garantías
10	00 211 052511	Recurso Directamente Recaudados
11	00 211 052538	CTA. Central de Impuestos Municipales
12	00 218 000010	Ingresos Propios
13	00 218 000037	Cuenta Central RR:DD.
14	00 218 000142	Transferencias de los Gobiernos Locales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Huayopata, el conocimiento y *cumplimiento* de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION – CUSCO



Guillermo C. Figueroa Ramos
DNI: 24712582
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Tesorería
- Unidad de RRHH
- S.G.
- Archivo.-